

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2907 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de G.C.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario n.º 32/2008, seguido a instancia de la procuradora Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de Sedafi Canary Edificaciones, S.L., con C.I.F. B-35870583; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 15 de enero de 2014, en el que consta que:

Presentado por Raúl Galván González y José Luis Cárdenes Armas escrito en el Decanato 26 de diciembre con registro en la oficina judicial n.º 62/14, al que acompaña el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únase a los autos de concurso de Sedafi Canary Edificaciones, S.L., se tiene por presentado en tiempo y forma y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará sobre la aprobación del mismo.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001905-1